

INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Expte. Nº:	72/19 RTPA
Departamento:	Dirección de gestión y recursos humanos
Destinatario:	Dirección de los Servicios Jurídicos
Asunto:	Propuesta de contratación del servicio para la contratación de pólizas de seguro para Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A. Unipersonal

INFORME

OBJETO DEL CONTRATO. DIVISIÓN EN LOTES (I)

El objeto del contrato es la contratación de las pólizas de seguros privados de Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A. Unipersonal (en adelante RTPA), que cubran los siguientes riesgos en las condiciones y requisitos establecidos en este Informe y en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las prestaciones objeto del presente contrato se distribuyen en los siguientes lotes:

LOTE 1: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LOTE 2: PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO

LOTE 3: PÓLIZA DE CIRCULACIÓN 4 VEHÍCULOS

LOTE 4: PÓLIZA DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS

LOTE 5: PÓLIZA DE MULTIRRIESGO EMPRESARIAL

Limitación del número de Lotes a los que se puede presentar oferta: NO.

Limitación del número de Lotes que pueden adjudicarse al mismo licitador: NO.

Posibilidad de ofertas integradoras: SI.

CODIFICACION

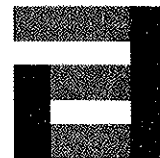
66510000-8 Servicios de seguros

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

RTPA debe contratar las pólizas de seguros descritas anteriormente para la cobertura de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas en el ejercicio de su objeto social,

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La propia naturaleza del contrato de seguro (artículo 1 de la Ley 50/80, 8 de octubre, de Contrato de Seguro) que define este contrato como aquel por el que el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas; justifica la necesidad de contratar este servicio con terceros.


MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LAS FÓRMULAS PROPUESTAS

Procedimiento abierto simplificado al no superar el importe estimado de 100.000 €.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) (2)

El importe del presupuesto base de licitación del contrato se desglosa por los importes que se indican a continuación por cada lote (prima total en euros)

Lotes:

- Lote 1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: presupuesto máximo de gasto anual (prima anual): 7.272,12 €.
- Lote 2 PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO: presupuesto máximo de gasto anual (prima anual): 5.238,86 €.
- Lote 3 PÓLIZA DE CIRCULACIÓN 4 VEHÍCULOS: presupuesto máximo de gasto anual (prima anual): 2.211,08 €.
- Lote 4 PÓLIZA DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS: presupuesto máximo de gasto anual (prima anual): 1.884,99 €.
- Lote 5 MULTIRRIESGO EMPRESARIAL: presupuesto máximo de gasto anual (prima anual): 5.194,60 €.

Oferta integradora:

Presupuesto máximo de gasto anual (prima anual): 21.801,65 €.

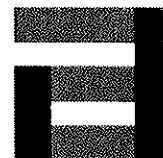
El presupuesto base de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario debe realizar para la normal ejecución del contrato, incluidos los gastos generales, financieros, beneficio, seguros, reaseguros, honorarios de personal a su cargo, de peritos y tasadores, mediadores de seguros, transporte y desplazamientos, así como todos los tributos y recargos que se devenguen por razón del contrato incluidos el Impuesto sobre las Primas de Seguro y recargos establecidos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros y de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Asimismo y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, los contratos derivados de cada lote están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA) (3)

Valor estimado del contrato para un periodo de un año incluyendo las prórrogas de 3 años y una modificación prevista del 20% en los lotes 2, 3, 4 y 5: 99.134,04 €.

CONCEPTOS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
Presupuesto licitación	7.272,12 €	5.238,86 €	2.211,08 €	1.884,99 €	5.194,60 €
Importe de las modificaciones previstas (20%)	No se prevé	4.191,08 €	1.768,84 €	1.507,96 €	4.155,68 €
Prórrogas (3 años)	21.816,36 €	15.716,58 €	6.633,24 €	5.654,97 €	15.887,68 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	29.088,48 €	25.146,52 €	10.613,16 €	9.047,92 €	25.237,96 €

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El sistema de determinación del precio para la prestación de los servicios a contratar se ha determinado a tanto alzado teniendo en cuenta los costes de las primas actuales, la siniestralidad producida en cada uno de los seguros hasta la fecha y el valor del continente en el caso del lote número 5 (póliza del multirriesgo empresarial). En dicho lote el valor del continente ha pasado de 600.000 € a 2.800.000 € para evitar en caso de siniestro que la indemnización sea inferior al valor de los daños producidos.

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla la revisión de precios.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS

El servicio se desarrollará desde el 1 de enero de 2020 (excepto el lote 5, que se iniciará el 8 de enero de 2020) o desde la fecha de formalización del contrato, si esa fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse por 3 años adicionales (hasta el 31 de diciembre de 2023).

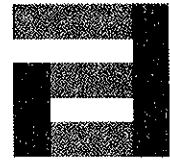
El plazo máximo de duración de los contratos se detalla en el siguiente cuadro, iniciándose a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas vigentes conforme a las fechas de vencimiento detalladas en el mismo:

LOTE	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO PÓLIZA ACTUAL	INICIO PÓLIZA A CONTRATAR	FIN PÓLIZA A CONTRATAR	PRÓRROGAS
1	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	31/12/2019	01/01/2020	31/12/2020	Anual hasta el 31/12/2023
2	PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO	31/12/2019	1/1/2020	31/12/2020	Anual hasta el 31/12/2023
3	PÓLIZA DE CIRCULACIÓN 4 VEHÍCULOS	31/12/2019	01/01/2020	31/12/2020	Anual hasta el 31/12/2023
4	PÓLIZA DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS	31/12/2019	01/01/2020	31/12/2020	Anual hasta el 31/12/2023
5	MULTIRRIESGO EMPRESARIAL	07/01/2020	08/01/2020	31/12/2020	Anual hasta el 31/12/2023

La prórroga se acordará por el órgano de contratación aplicándose las normas de la Ley 50/1980 del contrato de seguro en lo relativo a la oposición a la prórroga que prevé la posibilidad de oposición a la prórroga siempre y cuando se notifique mediante escrito con un plazo de al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso cuando quien se oponga sea el tomador y de dos meses cuando sea el asegurador.

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA (4)**Solvencia económica y financiera:**

Se acreditará con la aportación de los siguientes medios:



1. El volumen anual de negocios que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, que deberá ser al menos de:

- Lote 1: 29.088,48 €.
- Lote 2: 20.955,44 €.
- Lote 3: 8.844,32 €.
- Lote 4: 7.539,96 €.
- Lote 5: 21.082,28 €.
- Oferta integradora: 87.510,48 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante la presentación de una Nota Simple de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los tres últimos ejercicios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

Se acreditará con la aportación de los siguientes medios:

1. **Haber suscrito al menos 3 pólizas de igual o similar naturaleza** en el curso de los tres últimos años con una prima anual por lote:

- Lote 1: 7.300 €.
- Lote 2: 5.200 €.
- Lote 3: 2.200 €.
- Lote 4: 1.900 €.
- Lote 5: 5.200 €.
- Oferta integradora: 21.800 €

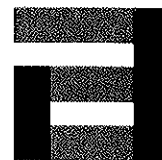
La solvencia técnica o profesional se justificará mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Relación certificada o declaración responsable de las principales pólizas de seguro, suscritas o en vigor durante los últimos tres años que incluya prima bruta anual, valor asegurado, objeto del seguro, fecha de suscripción y vigencia y carácter público o privado de los aseguradores. Se deberá acreditar la suscripción de contratos de seguros con una prima mínima anual que se indica en el párrafo anterior.

Se considera que los contratos han estado en vigor en los últimos tres años cuando al menos 12 meses de su periodo de vigencia se encuentre dentro de dicho plazo. Este plazo se computará en función de la fecha final de presentación de las solicitudes de participación en este procedimiento.

2. Cuando el licitador hubiera concurrido formando parte de la Unión temporal de Empresarios o en régimen de Coaseguro a la adjudicación de alguno o algunos de esos contratos, se le imputará únicamente la parte del contrato que corresponda a su porcentaje de participación en la Unión o Coaseguro.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN: Aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la



solvencia técnica se acreditará con la disposición, para la participación en la contratación, de su propio Mediador de Seguros. Para justificar dicha circunstancia, deberá acreditar que:

1. Se ha suscrito un acuerdo de mediación, entre la aseguradora y una entidad autorizada como mediador, quien mantendrá esta condición durante toda la vigencia del contrato. A tales efectos se aportará el contrato de mediación entre la aseguradora y la empresa mediadora o cualquier otro documento que la mesa considere suficiente.
2. El mediador de seguros designado por la licitadora está inscrito en el Registro Administrativo Especial de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos.

Habilitación profesional

Se deberá aportar documento acreditativo de la autorización administrativa de la Dirección General de Seguros para actuar como entidad aseguradora así como certificación de estar inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras llevado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Se deberá aportar certificación acreditativa de que el mediador de seguros designado por el licitador está inscrito en el Registro Especial Administrativo de Mediadores de Seguros, Corredores de Seguros y de sus Altos Cargos.

Empresas extranjeras:

- Las entidades aseguradoras domiciliadas en otros países del Espacio Económico Europeo que ejerzan sus actividades en España en régimen de derecho de establecimiento o en régimen de libre prestación de servicios, deberán presentar copia de la autorización para operar en el Estado miembro de origen y acreditarán, además, la inscripción preceptiva en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de acuerdo a lo previsto en el artículo 40.1.d de la Ley 20/2015.
- Las sucursales de entidades aseguradoras o reaseguradoras de terceros países autorizadas en España deberá presentar copia de la autorización para operar en el Estado de origen y acreditarán, además, la inscripción preceptiva de la Sucursal en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40.1.e) de la Ley 20/2015

Adscripción obligatoria de medios

Cada entidad que se presente a esta licitación tiene que hacerlo junto con su Mediador de Seguros, a tal fin deberá acreditar en el caso de que resulte adjudicataria del contrato que:

1. Se ha suscrito un acuerdo de mediación, entre la aseguradora y una entidad autorizada como mediador, quien mantendrá esta condición durante toda la vigencia del contrato. A tales efectos se aportará el contrato de mediación entre la aseguradora y la empresa mediadora o cualquier otro documento que la mesa considere suficiente.
2. El mediador de seguros designado por la licitadora está inscrito en el Registro Administrativo Especial de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos.

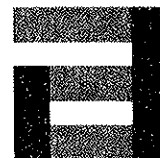
CLASIFICACION

No se exige.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (5)

G.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

No existen.



G.2.- Criterios evaluables de forma automática o mediante aplicación de fórmulas

G.2.1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA:

- Lote 1 y oferta integradora: hasta un máximo de 88 puntos.
- Lote 2 y oferta integradora: hasta un máximo de 88 puntos.
- Lote 3 y oferta integradora: hasta un máximo de 100 puntos.
- Lote 4 y oferta integradora: hasta un máximo de 100 puntos.
- Lote 5 y oferta integradora: hasta un máximo de 94 puntos.

Fórmula aplicable:

$$\text{Puntos obtenidos} = (\text{puntos}) * \left(\frac{\text{importe o precio máximo} - \text{oferta que se puntúa} + \text{oferta más económica}}{\text{importe o precio máximo}} \right)$$

G.2.2.- MEJORAS:

- 1) **LOTE 1 y oferta integradora** (se asignará hasta un máximo de 12 puntos)

I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

A. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

- Franquicia: 2.000 € por reclamación

Se asignarán 1 punto a la oferta que reduzca la franquicia establecida a 0,00 €, y 0 puntos al que no mejore la franquicia establecida. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

- Límite de la indemnización: 6.000.000 € por reclamación y anualidad.

Se asignarán 1 punto a la mejor oferta que incremente el límite de la indemnización y 0 puntos a la oferta que no mejore el límite de la indemnización establecido. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN Y PATRONAL

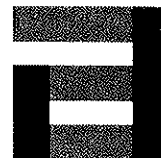
B1. Responsabilidad Civil de Explotación

- Franquicia: 500 € por siniestro

Se asignarán 1 punto a la oferta que reduzca la franquicia establecida a 0,00 €, y 0 puntos al que no mejore la franquicia establecida. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

- Límite de indemnización: 600.000 € por siniestro y por anualidad.

Se asignarán 1 punto a la mejor oferta que incremente el límite de la indemnización y 0 puntos a la oferta



que no mejore el límite de la indemnización establecido. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

B2. Responsabilidad Civil Patronal

- Franquicia: 500 € por siniestro

Se asignarán 1 punto a la oferta que reduzca la franquicia establecida a 0,00 €, y 0 puntos al que no mejore la franquicia establecida. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

- Límite de indemnización: 600.000 € por siniestro y por anualidad.

Se asignarán 1 punto a la mejor oferta que incremente el límite de la indemnización y 0 puntos a la oferta que no mejore el límite de la indemnización establecido. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

II. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (D&O)

A. Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos

- Franquicia: 1.500 €

Se asignarán 1 punto a la oferta que reduzca la franquicia establecida a 0,00 €, y 0 puntos al que no mejore la franquicia establecida. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

- Límite de indemnización: 3.000.000 € por reclamación y anualidad

Se asignarán 1 punto a la mejor oferta que incremente el límite de la indemnización y 0 puntos a la oferta que no mejore el límite de la indemnización establecido. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

B. Responsabilidad por prácticas de empleo

- Franquicia: 1.500 € por reclamación

Se asignarán 1 punto a la oferta que reduzca la franquicia establecida a 0,00 €, y 0 puntos al que no mejore la franquicia establecida. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

- Límite de indemnización: 3.000.000 € por reclamación y anualidad

Se asignarán 1 punto a la mejor oferta que incremente el límite de la indemnización y 0 puntos a la oferta que no mejore el límite de la indemnización establecido. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

C. Responsabilidad Corporativa

- Franquicia: 1.500 €.

Se asignarán 1 punto a la oferta que reduzca la franquicia establecida a 0,00 €, y 0 puntos al que no mejore



la franquicia establecida. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

- Límite de indemnización: 3.000.000 €.

Se asignarán 1 punto a la mejor oferta que incremente el límite de la indemnización y 0 puntos a la oferta que no mejore el límite de la indemnización establecido. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

2) LOTE 2 y oferta integradora PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO (se asignará hasta un máximo de 12 puntos)

- Se asignarán 1,5 puntos por la mejor oferta que eleve el capital asegurado en los siguientes riesgos cubiertos: muerte por cualquier causa, muerte por accidente laboral, incapacidad permanente parcial por accidente laboral, incapacidad permanente total por accidente laboral, incapacidad permanente absoluta por accidente laboral y gran invalidez por accidente laboral. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.
- Se asignarán 1 punto por la mejor oferta que eleve el capital asegurado en los siguientes riesgos cubiertos: Gastos de sepelio por accidente en España, gastos de sepelio por accidente en el extranjero y orfandad. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

3) LOTE 5 y oferta integradora PÓLIZA DE MULTIRRIESGO EMPRESARIAL (se asignará hasta un máximo de 6 puntos)

- Se asignarán 2 puntos por la mejor oferta de cada una de las franquicias: general, equipos electrónicos y avería de maquinaria que reduzca el importe recogido en el Pliego Técnico. Para el resto de ofertas se establecerá la puntuación proporcionalmente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Oferta económica.
b) Mejoras conforme a los modelos que se adjuntan.

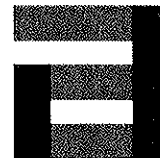
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (6)

SUBCONTRATACIÓN (7)

FORMA DE PAGO

El pago de las primas se efectuará a la firma del contrato de seguro o de su prórroga, a tenor del artículo 14 de la Ley de Contrato de Seguro.

El adjudicatario presentará un recibo por el importe correspondiente a la primera anualidad. Las primas sucesivas, en caso de prórroga, se pagarán previa la presentación de los correspondientes recibos por parte del adjudicatario al principio de cada anualidad de seguro.



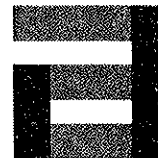
PENALIZACIONES
Penalizaciones por cumplimiento defectuoso: En el caso de que se produjera mora en el cumplimiento de la prestación, se estará a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contratos de Seguro.
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (8)
Se prevén las siguientes modificaciones: • Lote 1: no se prevé modificación. • Lote 2: se prevé la modificación en el sentido en que puedan verse ampliados o reducidos los capitales asegurados o las personas aseguradas, modificándose proporcionalmente las primas que correspondieran o realizándose los extornos a los que hubiere lugar, en función de la fecha de la variación y el plazo restante de vigencia de la póliza, hasta un máximo del 20% del precio de las pólizas comprendidas en este lote. • Lote 3: se prevé la modificación de hasta el 20% en previsión de la adquisición o la baja de un vehículo. • Lote 4: se prevé la modificación de hasta el 20% en previsión de la adquisición o la baja de un elemento electrónico. • Lote 5: se prevé la modificación de hasta el 20% en previsión de un incremento o disminución del valor del Continente y/o Contenido recogido en el Pliego Técnico.
CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA
Garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes, IVA no incluido. El plazo de garantía será de un año o hasta la liquidación completa de las indemnizaciones por siniestro.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Manuel Castrillo Álvarez, director de gestión y recursos humanos

Gijón, a 13 de agosto de 2019

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y RRHH.

Fdo. Manuel Castrillo Álvarez

RADIOTELEVISIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO II. CRITERIO DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTE 1

Exp. N°XX/19 DEF. – PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

D./Dña., con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F y domicilio en, calle

DECLARO

1. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA RTPA (exp XX/XX)** propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco, por la cifra que se indica a continuación con asunción del 100% del riesgo:

	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	OFERTA DEL LICITADOR/A
OFERTA ECONÓMICA	7.272,12 €	 €.

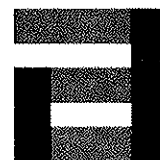
2. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo las mejoras siguientes, conforme a las condiciones técnicas que conozco,

I. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

MEJORA	CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO TÉCNICO	OFERTA DEL LICITADOR
Total franquicia aplicable para este apartado	2.000 €	 €.
Límite de la indemnización para este apartado	6.000.000 €	 €.

A. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**B. RESPONSABILIDAD DE EXPLOTACIÓN Y PATRONAL**

Límite de la indemnización para este apartado	600.000 €	 €.
MEJORA	CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO TÉCNICO	OFERTA DEL LICITADOR
Total franquicia aplicable para este apartado	500 €	 €.

**B1. EXPLOTACIÓN**

MEJORA	CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO TÉCNICO	OFERTA DEL LICITADOR
Total franquicia aplicable para este apartado	500 €	 €
Límite de la indemnización para este apartado	600.000 €	 €

B2. PATRONAL**II. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (D&O)**

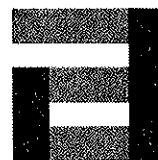
MEJORA	CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO TÉCNICO	OFERTA DEL LICITADOR
Total franquicia aplicable para este apartado	1.500 €	 €
Límite de la indemnización para este apartado	3.000.000 €	 €

A. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

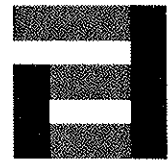
MEJORA	CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO TÉCNICO	OFERTA DEL LICITADOR
Total franquicia aplicable para este apartado	1.500 €	 €
Límite de la indemnización para este apartado	3.000.000 €	 €

B. RESPONSABILIDAD POR PRÁCTICAS DE EMPLEO**C. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA**

MEJORA	CONDICIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO TÉCNICO	OFERTA DEL LICITADOR
Total franquicia aplicable para este apartado	1.500 €	 €
Límite de la indemnización para este apartado	3.000.000 €	 €



, a de de 2019
Lugar, fecha y firma del proponente



ANEXO III. CRITERIO DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTE 2

Exp. N°XX/19 DEF. – PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO

D./Dña., con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F. y domicilio en, calle

DECLARO

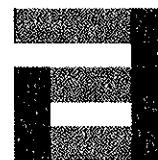
1. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco, por la cifra de:

	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	OFERTA DEL LICITADOR/A
OFERTA ECONÓMICA	5.238,86 €	€.

2. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVO PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo las mejoras siguientes, conforme a las condiciones técnicas que conozco,

RIESGOS CUBIERTOS	CAPITAL ASEGURADO	OFERTA DEL LICITADOR/A
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	12.000 €	€.
MUERTE POR ACCIDENTE LABORAL	24.000 €	€.
INCAP. PTE. PARCIAL POR ACC. LABORAL	24.000 €	€.
INCAP. PTE. TOTAL POR ACC. LABORAL	24.000 €	€.
INCAP. PTE. ABSOLUTA POR ACC. LABORAL	24.000 €	€.
GRAN INVALIDEZ POR ACC. LABORAL	24.000 €	€.
GASTOS DE SEPELIO POR ACC. LABORAL EN ESPAÑA	1.500 €	€.
GASTOS DE SEPELIO POR ACC. LABORAL EN EL EXTRANJERO	3.000 €	€.
ORFANDAD	6.000 €	€.

, a de de 2019
Lugar, fecha y firma del proponente



ANEXO IV. CRITERIO DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTE 3

Exp. N°XX/19 DEF. – PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA 4 VEHÍCULOS (FURGONETAS)

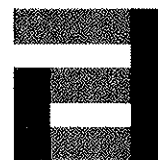
D./Dña., con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F. y domicilio en, calle

DECLARO

1. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA 4 VEHÍCULOS (FURGONETAS) PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco, por la cifra de:

	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	OFERTA DEL LICITADOR/A*
OFERTA ECONÓMICA	2.211,08 €	€:

, a de de 2019
Lugar, fecha y firma del proponente



ANEXO V. CRITERIO DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTE 4

Exp. N°XX/19 DEF. – PÓLIZA DE SEGURO DE RIESGOS INDUSTRIALES

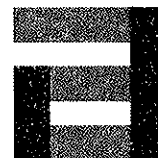
D./Dña., con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F. y domicilio en, calle

DECLARO

1. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RIESGOS INDUSTRIALES PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco, por la cifra de:

	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	OFERTA DEL LICITADOR/A*
OFERTA ECONÓMICA	1.884,99 €	€.

, a de de 2019
Lugar, fecha y firma del proponente



ANEXO VI. CRITERIO DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTE 5**Exp. N°XX/19 DEF. – PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRRIESGO EMPRESARIAL**

D./Dña., con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F. y domicilio en, calle

DECLARO

1. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRRIESGO EMPRESARIAL PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco, por la cifra de:

	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	OFERTA DEL LICITADOR/A*
OFERTA ECONÓMICA	5.194,60 €	 €.

2. Que, con relación al objeto del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRRIESGO EMPRESARIAL PARA RTPA (Exp. XX/XX)** propongo las mejoras siguientes, conforme a las condiciones técnicas que conozco,

FRANQUICIAS	APLICACIÓN		OFERTA DEL LICITADOR/A
DAÑOS MATERIALES FRANQUICIAS GENERALES	GENERAL	100 €	 €.
	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	100 €	 €.
	AVERÍA DE MAQUINARIA	10% como mínimo de 600 €	 €.

....., a de de 2019
Lugar, fecha y firma del proponente